ACTA DE SUSPENSIÓN NRO 2 – PRORROGA A LA SUSPENSIÓN INICIAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS-354-2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
NIT O C.C:	1.007.115.622
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN.
VALOR:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($11.328.500) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL: .	CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	12 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.459.488, en su condición de **SUPERVISORA** del contrato, y por otra parte la señora **MARIA CAMILA ATEHORTÚA ATEHORTÚA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.115.622, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido **CONTINUAR CON LA SUSPENSIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios **354-2024**, para ser informado ante el Comité de Contratación, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Entre el Municipio de El Peñol, Antioquia y **LA CONTRATISTA**, se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

2. Durante la ejecución del contrato, la contratista tuvo un accidente durante el cumplimiento de sus actividades, el día 16 de septiembre de 2024, asumido por la ARL como independiente.

3. La contratista presentó incapacidad médica a partir del 21 de septiembre del año en curso hasta el 21 de octubre de 2024.

4. La supervisión del contrato, como consta en la atención médica, hizo relación al certificado de incapacidad por la ARL, desde el 21 de septiembre de 2024 por un plazo de un mes, es decir, hasta el 21 de octubre de 2024 o hasta que se anexe soporte médico de la ARL donde se manifiesta que cuenta con las condiciones de salud para dar continuidad con la prestación del servicio de apoyo a la gestión.

5. La incapacidad médica se dio a conocer al Comité de Contratación el día 26 del mes de septiembre de 2024, siendo aprobada mediante Acta No. 56.

6. No obstante, la contratista manifestó para hoy 21 de octubre que sería evaluada el día 22 de octubre por la ARL antes de egreso existiendo posibilidad que en la revisión se le asignara al menos tres 3 días de incapacidad, es desde el 22 de octubre hasta el 24 de octubre

7. La supervisora de manera preventiva, aceptado por la contratista decide continuar con la suspensión del contrato PS 354 de 2024 22 de octubre hasta el 24 de octubre de 2024, debiendo comunicar el día de la atención medica la respectiva incapacidad y el concepto de poder tener la condición medica necesaria par prestar el servicio contratado por le municipio y tener el alta de lo acaecido por ARL.

8. Es procedente en el dia de hoy 21 de octubre de 2024 continuar con suspensión de la ejecución del contrato desde el día 22 de octubre de 2024 por tres días más, que deberán coincidir con el certificado que emita el medico tratante de la ARL como incapacidad o días subsiguientes hasta tanto la contratista pueda volver a cumplir con la ejecución del objeto contractual

Por lo tanto, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Prorrogar la suspensión del contrato de conformidad a la parte motiva a partir del 22 de octubre del 2024 hasta el 24 de octubre de 2024, con base en el certificado de incapacidad médica remitida por la supervisión y ante la imposibilidad de ejecutar las obligaciones contractuales.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

SEGUNDO: Esta suspensión no generará sobrecostos, ni reclamaciones para las partes. El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.

TERCERO: Los demás efectos del Contrato de Prestación de Servicios **354-2024** se conservan y una vez finalizado la situación de anormalidad que impone el ARL las partes contratante y contratista revisaran el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los elementos esenciales del contrato como plazo y recursos presupuestales.

CUARTO: Se deberá remitir para conocimiento del próximo comité de contratación dispuesto para el día jueves 24 de octubre de 2024 según acta nro. 60 para la respectiva legalización.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintiún (21) días del mes de octubre 2024, por quienes en ella intervinieron.

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal
Supervisor

María Camila Atehortua
MARIA CAMILA ATEHORTUA
Contratista

Funcionario/ Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Vanessa Morales Giraldo Auxiliar Administrativa - Contratista	Vanessa M.
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora jurídica Contratación	Inés E. Montoya G.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		